



ACTA DE FALLO

OBRA: "REHABILITACIÓN DE CANCHA TECHADA EN LA COMUNIDAD DE TAMALA, IXTLAHUACÁN, COLIMA".

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E4-2018

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CANCHA TECHADA EN LA COMUNIDAD DE TAMALA, IXTLAHUACÁN, COLIMA".

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DEL 2018 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERNANDO CONTRERAS CORIA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: TÉCNICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE: \$949,769.64 MAS IVA (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) MAS I.V.A., QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.



ACTA DE FALLO

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 07 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 10:23 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

C. ING. FERNANDO CONTRERAS CORIA

POR LOS LICITANTES

| No | LICITANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|----|---|-----------------------------------|-------|
| 1 | ABDIEL ULISES QUINTERO AGUILAR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL | ARQ. ABRAHAM JAFET JULIAN CHAIRES | |



ACTA DE FALLO

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|
| 2 | TÉCNICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V. | ARQ. KAREN DEL SAGRARIO ALCALÁ OCHOA | |
| 3 | LUIS ALBERTO MOLINA MORA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL | C. ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLORIO | |
| 4 | ALFREDO ÁNGEL DE LA CRUZ AMBRIZ PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL | ING. ALFREDO ÁNGEL DE LA CRUZ AMBRIZ | |